



martes 10 de octubre de 2023

# EL AYUNTAMIENTO OFRECE BECAS PARA LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, GRADOS Y UNIVERSIDAD

*Las ayudas se podrán solicitar desde el 16 de octubre hasta el 15 de noviembre en el Centro de Servicios Sociales*



Gracia Miranda, Delegada de Servicios Sociales

El Ayuntamiento de **El Viso del Alcor**, a través de la Delegación de Servicios Sociales, anuncia que se va a poner en marcha becas para las personas que cursen bachillerato, grados medios y superiores y grados universitarios. La Delegada, **Gracia Miranda**, detalla que son ayudas que se conceden en etapas postobligatorias de la enseñanza con el objetivo de “paliar los gastos que supone realizar este tipo de estudios para familias con bajos recursos”. Las ayudas se podrán solicitar desde el 16 de octubre hasta el 15 de noviembre en el Centro de Servicios Sociales. Es importante aportar el regustardo de la matrícula del alumno.



“Durante estos años de gobierno, hemos detectado que había muchas familias con dificultades para soportar los gastos que supone las etapas postobligatorias, por lo que hemos tomado esta decisión para ayudar a las familias con bajos recursos y que se complemente así con las otras ayudas que damos para las etapas educativas obligatorias”, declara Miranda. **Las ayudas irán desde los 100€ hasta los 250€ en función de la etapa educativa.**

- Bachillerato: 100 euros
- Grado Medio: 100 euros
- Grado Superior: 150 euros
- Universidad: 250 euros

En estas etapas, **la cuantía establecida será por curso escolar y miembro de la unidad familiar**. Se establece un cheque de libro y material escolar anual, hasta la cantidad máxima arriba indicada por miembro de la unidad familiar, no acumulativo, independientemente del número de hijos escolarizados. Será obligatorio para los cursos de grado medio, grado superior, bachillerato y universidad haber solicitado beca del Ministerio y/o otros organismos. Para solicitudes en convocatorias posteriores, de la etapa postobligatoria, **se deberá justificar con informe de notas anterior**.

El beneficiario/a de dicha ayuda (hijo/a) sea menor y/o mayor de edad con/sin discapacidad reconocida **debe estar empadronado con el solicitante** (padre/madre o ambos) con la antigüedad establecida de 6 meses, anteriores a la fecha de la solicitud. Estas ayudas irán destinadas a cubrir el coste de libros y material escolar, dirigidas a personas que estén en situación de riesgo para **facilitar su integración social**.

Se abrirá un plazo anual, previo al comienzo del curso escolar, para realizar la solicitud al que se dará publicidad por los medios habituales. Las ayudas de etapas postobligatorias **podrán solicitarse hasta el 15 de noviembre** del año en curso aportando resguardo de matrícula. Las cuantías objeto de las ayudas para material escolar estarán limitadas a la disponibilidad presupuestaria designada para cada ejercicio, con una cuantía máxima de 8.000 euros.

Umbrales económicos, referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), vigentes en el momento de aprobación de esta convocatoria:

- Unidades familiares de 1 solo miembro: hasta 1,5 veces el IPREM (900,00 €).
- Unidades familiares de 2 miembros: hasta 1,8 veces el IPREM (1080,00 €).
- Unidades familiares de 3 miembros: hasta 2,1 veces el IPREM (1260,00 €).
- Unidades familiares de 4 miembros: hasta 2,4 veces el IPREM (1440,00 €).
- Unidades familiares de 5 miembros: hasta 2,7 veces el IPREM (1620,00 €).
- Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPREM (+ 180,00 €).



Gracia Miranda **anima a las familias que puedan cumplir los requisitos para que participen de esta línea de ayudas.** Por otro lado, la Delegada explica que las personas que deseen más información podrán acudir al Centro de Servicios Sociales para que sean asesorados. En este enlace podrán descargar la solicitud y conocer toda la documentación que se deberá aportar:<https://acortar.link/5rfO1W> [ <https://acortar.link/5rfO1W> ]